



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 4425-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 29 de septiembre de 2014

VISTOS: El Informe N° 0311-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, el Informe N°00973-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CA, el Informe N° 574-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, Informe N° 222-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Informe N° 4479-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, el Informe N° 4701-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;



Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para los Comités de Compra;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2031-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1031-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el Manual de Compras del modelo de gestión para la atención del servicio alimentario del Programa

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de conformidad con lo señalado en los numerales 27 y 28 de la citada norma se establece el requerimiento y especificaciones técnicas de los alimentos a adquirir (tipos y cantidades) conforme a las fichas técnicas de producción de recetas, según corresponda, asimismo, aprueba las bases del proceso de compra que contienen los aspectos: a) la identificación del Comité de Compra convocante, b) objeto de la convocatoria, c) valor referencial y monto de la garantía de seriedad de la oferta. d) requisitos generales obligatorios que deben cumplir los proveedores, e) fichas técnicas de alimentos y fichas técnicas de producción de recetas, f) cobertura de atención del Comité de Compra, g) calendario del proceso de compra de acuerdo a sus etapas, h) ítems del proceso de compra, i) obligaciones de los proveedores y penalidades, j) factores de evaluación y k) modelo de contrato, entre otros anexos y formatos que correspondan;

Que, el Manual de Compras, establece en el literal c) del numeral 26.1 que constituye función a cargo de la Unidad de Prestaciones, proponer a la Dirección Ejecutiva las bases del proceso, sus formatos y anexos para su aprobación. En ese sentido mediante Informe N°0311-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones, informó que se han identificado 10 ítems que corresponden a la Unidad Territorial de Cajamarca 2, en la modalidad de Productos, y recomienda se emita vía Resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de incremento de valores referenciales de los ítems: Querocotillo, Toribio Casanova, Santo Tomas, Choros, Callayuc, San Andrés de Cutervo perteneciente al Comité de Compra Cajamarca 5, y en los ítems Colasay, Sallique y San Felipe perteneciente al Comité de Compra Cajamarca 6;

Que, mediante Informe N° 00973-2014-MIDIS-PNAEQW-UP-CA, el Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones, señala que la Unidad Territorial de Cajamarca 2 informa que considerando 05 convocatorias del Comité de Compra Cajamarca 5 y 04 convocatorias del Comité de Compra Cajamarca 6, realizadas en el segundo proceso de compra del año 2014, no se lograron adjudicar por ausencia de postores, además los ítems Santo Tomas, Choros, Callayuc, San Andres de Cutervo y Cutervo perteneciente al Comité de Compra Cajamarca 5, no atendieron por causal de resolución de contratos por incumplimiento en la entrega de productos, ante ello la Unidad Territorial de Cajamarca 2 plantea que es necesario se realice un incremento adicional en un 13% en el valor referencial respecto al segundo proceso de compra, tomando en consideración los siguientes criterios: (i) Lejanía de las IIEEs que se encuentran de 3 a 6 horas a más, (ii) Dispersión de las IIEEs, (iii) El tipo de transporte (Vehículo motorizado, acémila y pedestre);

Que, el Informe N° 222-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, indica que de la evaluación realizada a la fecha se estaría contando con el monto presupuestal de S/. 265 268 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), para cubrir el incremento del valor referencial; siendo el nuevo valor referencial el monto ascendente a S/ 2.188 452 (Dos Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 nuevos soles);

Que, vistos los Informes Técnicos de la Unidad de Prestaciones, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica que considera que se ha sustentado técnicamente la propuesta efectuada sobre el incremento de los valores referenciales de los 10 ítems evaluados, con los informes elaborados por la Unidad de Prestaciones y el Informe del Jefe de la Unidad Territorial Junín;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y

administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Prestaciones y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los valores referenciales, para 10 ítems que corresponden a la Unidad Territorial Cajamarca 2, conforme al detalle indicado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto total de S/ 2'188, 452 (Dos Millones Ciento Ocho y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 nuevos soles);

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




ECON. MARIA ISABEL JHONNE GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAJAMARCA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO A-VALORES REFERENCIALES PROPUESTA DE INCREMENTO ADICIONAL EN EL COSTO DE TRANSPORTE DE LOS ITEMS DEL COMITÉ DE COMPRA CAJAMARCA 5 Y 6

Comité de Compra	Items	N° DIAS	N° IIEE	N° Usuarios RDE 3641	Raciones	Estructura de costos del Proceso de compras II										Estructura de Costos para (propuesta de convocatoria) Actualización de costos de Transporte por la Unidad Territorial										Incremento respecto al II PC S/.	% de incremento respecto al II PC
						II Proceso de Compras										Unidad Territorial											
						Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.	Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte /Racion o*	Total	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion PC	Valor Referencial S/.					
CAJAMARCAS	CALLAYUC	Inicial	42	27	528	1	0.76	0.06	0.01	0.08	0.01	0.02	0.95	21,104.16	0.76	0.06	0.01	0.20	0.08	0.01	0.02	1.15	25,502.40	4,398.24	21%		
	CALLAYUC	Primaria	42	62	2029	1	0.92	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.15	98,248.11	0.92	0.07	0.01	0.24	0.10	0.01	0.03	1.40	119,305.20	21,057.09	21%		
	CHOROS 1	Inicial	42	28	396	1	0.76	0.06	0.01	0.08	0.01	0.02	0.96	15,966.72	0.76	0.06	0.01	0.15	0.08	0.01	0.02	1.11	18,461.52	2,494.80	16%		
	CHOROS 1	Primaria	42	46	1450	1	0.92	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.16	70,644.00	0.92	0.07	0.01	0.19	0.10	0.01	0.03	1.34	81,606.00	10,962.00	16%		
	CUTERVO	Inicial	42	103	2485	1	0.76	0.06	0.01	0.08	0.01	0.02	0.95	99,151.50	0.76	0.06	0.01	0.16	0.08	0.01	0.02	1.11	115,850.70	16,699.20	17%		
	CUTERVO	Primaria	42	109	6436	1	0.92	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.15	310,858.80	0.92	0.07	0.01	0.21	0.10	0.01	0.03	1.35	364,921.20	54,062.40	17%		
	QUEROCOTILLO	Inicial	42	51	1107	2	1.73	0.14	0.02	0.19	0.02	0.06	2.17	100,891.98	1.73	0.14	0.02	0.42	0.19	0.02	0.06	2.59	120,419.46	19,527.48	19%		
	QUEROCOTILLO	Primaria	42	55	2445	2	2.37	0.19	0.03	0.26	0.03	0.08	2.97	304,989.30	2.37	0.19	0.03	0.58	0.26	0.03	0.08	3.54	363,522.60	58,533.30	19%		
	SAN ANDRES DE CUTERVO	Inicial	42	12	242	1	0.76	0.06	0.01	0.08	0.01	0.02	0.95	9,555.80	0.76	0.06	0.01	0.20	0.08	0.01	0.02	1.16	11,790.24	2,134.44	22%		
	SAN ANDRES DE CUTERVO	Primaria	42	11	694	1	0.92	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.15	33,520.20	0.92	0.07	0.01	0.25	0.10	0.01	0.03	1.41	41,098.68	7,578.48	23%		
CAJAMARCA6	SANTO TOMAS	Inicial	42	26	456	1	0.76	0.06	0.03	0.08	0.01	0.02	0.98	18,768.96	0.76	0.06	0.03	0.17	0.20	0.08	0.02	1.15	22,024.80	3,255.84	17%		
	SANTO TOMAS	Primaria	42	24	1160	1	0.92	0.07	0.04	0.10	0.01	0.03	1.19	57,976.80	0.92	0.07	0.04	0.21	0.25	0.10	0.03	1.40	68,208.00	10,231.20	18%		
	TORIBIO CASANOVA	Inicial	42	10	63	2	1.73	0.14	0.11	0.19	0.03	0.06	2.26	5,979.96	1.73	0.14	0.11	0.28	0.39	0.19	0.03	0.06	2.54	7,740.88	1,740.88	12%	
	TORIBIO CASANOVA	Primaria	42	6	151	2	2.37	0.19	0.15	0.26	0.03	0.08	3.09	19,596.78	2.37	0.19	0.15	0.39	0.54	0.26	0.03	0.08	3.47	22,006.74	2,409.96	12%	
	COLASAY	Inicial	42	41	730	2	1.73	0.14	0.26	0.19	0.02	0.06	2.41	73,890.60	1.73	0.14	0.26	0.18	0.45	0.19	0.02	0.06	2.59	79,409.40	5,518.80	7%	
	COLASAY	Primaria	42	62	1793	2	2.37	0.19	0.36	0.26	0.03	0.08	3.30	248,509.80	2.37	0.19	0.36	0.25	0.61	0.26	0.03	0.08	3.54	266,583.24	18,073.44	7%	
	SALLIQUE	Inicial	42	28	520	2	1.73	0.14	0.30	0.19	0.03	0.06	2.45	53,508.00	1.73	0.14	0.30	0.22	0.63	0.19	0.02	0.06	2.58	57,002.40	3,494.40	7%	
	SALLIQUE	Primaria	42	39	1533	2	2.37	0.19	0.42	0.26	0.03	0.08	3.35	215,693.10	2.37	0.19	0.42	0.16	0.63	0.26	0.03	0.08	3.57	229,858.02	14,164.92	7%	
	SAN FELIPE	Inicial	42	32	395	2	1.73	0.14	0.29	0.19	0.02	0.06	2.43	40,313.70	1.73	0.14	0.29	0.15	0.44	0.19	0.02	0.06	2.58	42,802.20	2,488.50	6%	
	SAN FELIPE	Primaria	42	29	886	2	2.37	0.19	0.39	0.26	0.03	0.08	3.33	123,915.96	2.37	0.19	0.39	0.21	0.60	0.26	0.03	0.08	3.53	131,358.36	7,442.40	6%	
Total para proceso de compra			801	25,499	25,499	1.39	0.11	0.27	0.15	0.02	0.05	1.84	1,923,184.23	1.39	0.11	0.27	0.24	0.51	0.15	0.02	0.05	2.07	2,188,452.00	265,267.77	13%		
Costo Adicional por Actualización de costo de transporte de alimentos																											

Costo Adicional por Actualización de costo de transporte de alimentos

* Informe N° 574-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCIMR2

** Actualizado con costos de transporte remitido por la Unidad Territorial Cajamarca

Comite de	Items	Actualiza do / TM	Peso promedio / niño/gramos		D/A *	Coto de Transporte Total / Racion	
			Inicial	Primaria		Inicial	Primaria
Cajamarca 5	CALLAYUC	1.643	146	178	1	0.24	0.29
	CHOROS 1	1.300	146	178	1	0.19	0.23
	CUTERVO	1.367	146	178	1	0.20	0.24
	QUEROCOTILLO	1.677	285	385	2	0.48	0.65
	SAN ANDRES DE CUTERVO	1.703	146	178	1	0.25	0.30
Cajamarca 6	SANTO TOMAS	1.633	146	178	1	0.24	0.29
	TORIBIO CASANOVA	1.483	285	385	2	0.42	0.57
	COLASAY	1.683	285	385	2	0.48	0.65
	SALLIQUE	1.753	285	385	2	0.50	0.67
	SAN FELIPE	1.650	285	385	2	0.47	0.63

=Desayuno 2 = Desayuno + Almuerzo

